

El Rey

67

Concejo Instria Regidores caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la ciudad
de Cartagena. Hase Preuini do vía carta de 2 del Passado contos Papeles que sonella Ve-
man y presupuesto qde todo ello consta qe lo que dezis haver hecho Miguel de Onieido ha
sido ejecutando la orden qe haverido y en Virtud de las comisiones qde se le han dado
se le ecriuira agora q enellas y en lo qe adelante se le ordenare y exerçio de suminis-
tario Proceda con suavidad y acomodandose en quanto pudiere y no es contra mi seruy q
sufoliga qmef con el bien de ista ciud y sus vecinos y sin meterse en lo qe el suya
y aparte de fu y sus comisiones y otros otros de uis persuadiros qe todo lo qe se ha
cometido y cometiere al dicho miguel de Onieido es por qe asy conviene y asy deuenir
acomodarlos aello con la voluntad y buen zelo qe siempre hauies acuido a la fressa q
de mi seruy por qe asy cumplireis con vía obligacion y qe meterne dello por ser uno
qque enga a con el dicho Procurá toda buena correspondencia qe aello se le ordona qmiso-
mo y qe de su parte disponga rassossas qe se le ordenaren con modo y medio q
el papa Reciba la menor descomodidad qe pudiere por qe Esta es mi voluntad y asy
convine am mi seruy de Atransuez. A Nueve de Diciembre de 1838

M. W. S.

por mandado del Rey mis señor

Guandecibarra

F

